

CONSTANCIA. Mayo 02 de 2023. A Despacho de la señora Juez la presente demanda para resolver lo pertinente, sobre la solicitud anterior elevada por la apoderada de la parte demandante.

Rad. 2022-00314 – VS. Alimentos



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales Caldas, mayo cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

RAD. 2022-00314 00 (VS. Alimentos Menor)

Teniendo en cuenta la información y solicitudes anteriores elevadas por la apoderada de la parte demandante, dispone el Despacho:

Como quiera que ya se encuentra inscrito el embargo, DECRETAR el secuestro del vehículo automotor MOTOCICLETA, placas INZ50D, marca AUTECO KYMCO, línea 20021, modelo 2014, No. motor KN25SY1000953, chasis 9FLU6201XECM75535, cilindraje 124; de propiedad del demandado GUILLERMO HERNÁNDEZ ORTÍZ y según indicación de la actora se encuentra transitando en Santa Rosa de Cabal Risaralda.

En consecuencia, se libraré Despacho Comisorio al Juzgado Civil Municipal -reparto- de Santa Rosa de Cabal Risaralda, con los insertos y anexos del caso, para que lleven a cabo la diligencia de SECUESTRO, quienes tendrán las facultades de subcomisionar y/o delegar la realización de la diligencia en quien considere idóneo y pertinente, designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia que reposa en ese despacho, fijar caución que debe ser prestada por el secuestre para garantizar el buen desempeño de sus funciones y fijarle honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia. La parte interesada deberá gestionar todo lo relacionado con el Despacho Comisorio en el juzgado encomendado.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 074 el 05 de mayo de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario